



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES - REGIÓN HUÁNUCO



FUTURA PROVINCIA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 0322 -2021-GDEGAyRN/MJCT-MDM

AL : Ing. HARRY LISTER KENTH SIFUENTES RAMOS
GERENTE MUNICIPAL

DE : Econ. MARIA JUVINA CAYCO TUCTO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

ASUNTO : SOLICITO LA APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON 2021-2022".

ATENCION : ABOG. OSMAR GUSTAVO ESPINOZA ALDANA
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

REF : INFORME N° 66-2021- UIRSERN – MDM / H

FECHA : Monzón, 28 de Abril del 2021

Por el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente a la vez informarle que, visto el informe N° 66 – 2021 – UIRSERN – MDM / H del Jefe de la Unidad Integral de Residuos Solidos, Ecologia y Recursos Naturales, **SOLICITO LA APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON 2021-2022"**. De esta manera mejorar la calidad de vida de la poblacion.

Se adjunta a la presente los descritos en los informes señalados en la referencia.

Es todo en cuanto informo a Usted, para su atención y trámite correspondiente y/o fines del caso que estime por conveniente.

Atentamente;

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





FUTURA PROVINCIA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 66 - 2021 - UIRSERN - MDM / H

A : Econ. MARIA JUVINA CAYCO TUCTO
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

DE : Ing. MELISSA MADELEINE SAN ROQUE MAGUIÑA
Jefe de Unidad Integral de Residuos Sólidos, Ecología y Recursos Naturales.

ASUNTO : Solicito la *Aprobación mediante ordenanza municipal del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monzón 2021- 2022"*.

FECHA : Monzón, 28 de Abril del 2021.

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi cordial saludo y a la vez pedirle de manera amable la aprobación mediante Ordenanza Municipal del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN 2021-2022"**. De esta forma se está encaminando hacia la cultura ambiental pública y hacia la mejora de la calidad de vida y protección de la población Monzonina. Presentado por la Unidad Integral de Residuos Sólidos, Ecología y Recursos Naturales.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámites correspondiente, expresando las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto:

- Plan de trabajo

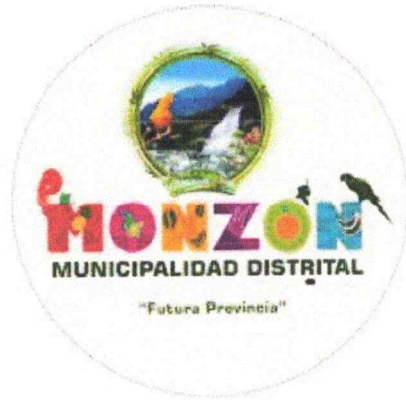


Melissa

Ing. MELISSA MADELEINE SAN ROQUE MAGUIÑA
Jefe de la UIRSERN.



2021 - 2022



Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Monzón
2021-2022

Programa Municipal EDUCCA – Monzón

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Monzón-Huamalíes-Huánuco



ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IX. ALIADOS
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. REPORTE ANUAL



2021 - 2022

I. **TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monzón 2021-2022
(Programa Municipal EDUCCA – Monzón)

II. **PRESENTACIÓN**

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de Monzón, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: desconocimientos de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo.

La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana y animal, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano

Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra provincia se ve disminuida la calidad de vida de la población en general.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.



El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Monzón; resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V.B. UIRSERN
MONZÓN
melissa
45842286

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Monzón

Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Unidad Integral de Residuos Sólidos Ecología y Recursos Naturales.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la población del distrito de Monzón, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

4.2 Objetivos Específicos

4.2.1 Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.

4.2.2 Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Monzón.

4.2.3 Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA- Monzón, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

5.1 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

5.2 Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de



2021 - 2022

personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

5.3 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.4 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

5.5 Resolución Ministerial N.º 456-2018-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monzón (Programa Municipal EDUCCA – Monzón) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2021 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Entre otros

Cuadro 1: Población Objetivo Directo e Indirecto

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – Monzón son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.



Así, la Municipalidad Distrital de Monzón involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Huamalíes.

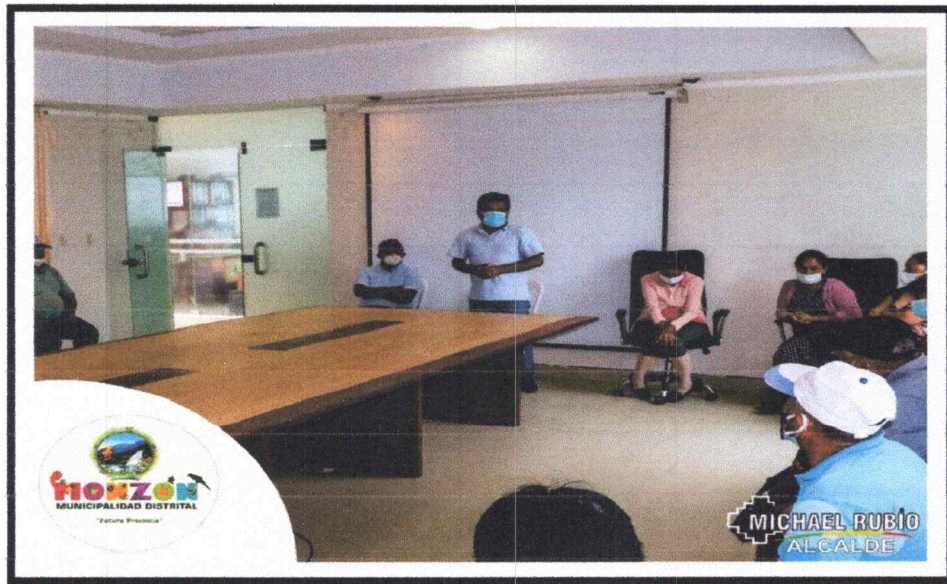
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
V.B. UIRSERN
mfk55a
45842286

2021 - 2022

a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – Monzón considera espacios públicos abiertos y cerrados como modalidades de acción personal, familiar y comunitaria, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
V.B. UIRSERN
Melissa
45842286

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.



También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

c. Ciudadanía y Participación Ambiental

La Municipalidad Distrital de Monzón habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V.B. UIRSERN
MONZÓN

Melissa
45842286

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Monzón promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA – Monzón

2021 - 2022

Cuadro 2: Líneas de Acción Previstas

Programa Municipal EDUCCA – Monzón 2021 - 2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro 3: Indicadores de Seguimiento


Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		



Melissa
45842286

Programa Municipal EDUCCA – Monzón

2021 - 2022

1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	 <p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.



IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores Comisión de Servicios Públicos, Ecología Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Área de Imagen Institucional
- Gerencia Municipal
- ~~Gerencia de Planeamiento Asistente Administrativo Planificación y Presupuesto.~~
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de la Secretaria General

9.2 Aliados Externos

- Municipalidad Provincial de Huamalíes
- Unidad de Gestión Educativa Local de Huamalíes
- Prefectura del Distrito de Monzón
- Micro Red Monzón
- Centro de salud Cachicoto
- Centro de salud Sachavaca
- Centro de Salud Palo Acero
- Radio Municipal
- Radio FF

X.

FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - Monzón, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la municipalidad crea conveniente destinar.

XI.

REPORTE ANUAL

La Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Monzón, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA – Monzón.

